

de un hueco en la Sala Martini nº 14.

6º También se acuerda: que tan luego lo permita la situación económica de la Corporación se aneje la Venenda nº 16 de las Protegidas, ha vendido como tal a la Prefectura de niñas, para reentregársela a la Beneficencia D.ª Pilar Orobiquen de Bares.

7º Y del mismo modo se acuerda a D.ª Cecilia Bato Orjas, se ponga en cuenta en el pago de mensualidades de la nº 25 que ocupa actualmente.

Con lo que se levanta la sesión a las veintidos treinta firmando

por los concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe.



Manuel Narca *Martín Zato*
Juan Olivas *Agustín Jimenez*
Donnas
El Secretario
firmado *Gabriel Olivares*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a quince de Septiembre día 15 de Septiembre de 1952. Mit noventa y dos; siendo los doce

Concurrentes a la sesión de un día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás

D. Eduardo San Nicolás Representante, en la Sala Capitular, con mi asistencia se reunieron

Concejales los tres anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria

D. Gabriel Olivares previamente convocada.

D. Martín Zato El Sr. Presidente la declaró abierta y dijo tenía por objeto el que los tres

D. Juan Olivas daban el orden de imposición de ordenanzas, aprobación de nuevas

D. Manuel Narca nuevas, modificación en un caso de las vigentes y examen y aprobación

D. Donnas Parez Sam del Proyecto de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

D. Agustín Jimenez Seguidamente se trató de la propuesta de

imposición de nuevas Ordenanzas: Defecto estas a la señalada

la Comisión con el nº 28 que trata del "Prohibir con fin no fines para

servicio de la lucha sanitaria contra la rubia, establecido el servicio

con carácter obligatorio por Decreto del Ministerio de la Gobernación 17

mayo del 1952; y la señalada con el número 29 "Derogación de

que viene enmendando la prensa de ingresos para 1953. Las fueron ap

badas por unanimidad así como sus tarifas y textos por separa



timbre: 1.- Impresores de documentos: 2. Vor p... 3. Desempeños de
 nitario de artículos alimentos: 4. Licencia de obras: 5. Subsidio de mitades: 6. Ser
 vicio de cementerio: 7. Casa de materiales de construcción; 8. Contribuciones en de
 terminados establecimientos: 9. Tránsito de animales domésticos: 10. Resonancia
 de veras de cerdos sacrificados en domicilios particulares: 11. Industrias lúdicas
 y ambulantes: 12. Puertos de venta en la vía pública: 13. Incapaces y ausentes
 variables desde la vía pública: 14. Obedos y curatos por vías municipales: 15. Per
 mision de velocipedos: 16. Permisos de indultos de inscripciones: 17. Aprovechamientos
 de pastos y tierras: 18. Derechos de cantantes que se satisfagan para miembros al
 ejemplar y Juanda Civil: 19. Contribución de viros y consumos: 20. Impuestos sobre
 el vino y la sidra: 21. Consumo de bebidas espirituosas y alcohol. 22. Tola de
 carnes, volatería, cara, pescados y mariscos. 23. Carga municipal sobre la
 contribución industrial y de comercio 24. Prestación personal. 25. Paga de
 Compensación. 26. Carga municipal sobre el impuesto por consumo de gas
 y electricidad y 27. Arbitrio sobre solares sin edificar; y que todas ellas pre
 son aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid en 7 abril de 1952.

Dictamen de la Comisión: Queda aprobado en sus propios términos sobre
 la Comisión al formar el proyecto de ordenanzas para 1953, ha Troperado con
 los mismos inconvenientes de los años anteriores, en cuanto no hay posibi
 lidad de remediación reduciendo de las ingresos al orden de prelación que esta
 blece los artículos 175 a 180 del texto articulado, por que efectivamente en
 este Ayuntamiento, respecto de los recursos que no se aplican por esta Pro
 vación que son los que se dan la circunstancia que como representa establece el
 artículo 181 de la ley, esto es, que algunas exacciones no son viables, por
 no existir siquiera el objeto del gravamen, y, otras, por que existiendo, en
 principio la base de imposición, resulta verdaderamente quimerica o
 ruinoso la exacción y fuerza de la Propuesta que se utilizan y queda ya re
 vivida, se consideran como inexistente todas las demás exacciones con
 previas en los artículos 140 y 141 de la Ley de Régimen Local, para
 este Municipio en el año 1953.

A la vez el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Apro
 bar las Plantillas de personal en todas sus categorías; y de
 jar pendiente de estudio para otra reunión lo relacionado
 con los haberes y situaciones de cada funcionario dentro de
 la Corporación.

lo que terminando el objeto de la sesion. se levanta la sesion a las
 cuatro horas y una vez leida, por los concurrentes se firma de todo
 lo que se trata. Secretario doy fe.



Martín Tato
Agustín Jimenez
Juan Olivas
Gabriel Olivares
 El Secretario
José Ondondo

Sesion extraordinaria del
 día 18 de Septiembre de 1952.

D. Gabriel Olivares
 D. Martín Tato
 D. Juan Olivas
 D. Manuel Navarrete
 D. Agustín Jimenez
 D. Tomas Sanjaume

En San Sebastian de los Reyes a las doce horas del día dieciocho
 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia
 de Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen, en la Casa Consistorial
 se reunieron los tres Concejales del margen actuando como Secretario
 el que lo es de la Corporacion municipal D. José Ondondo Moreno.
 Por el Sr. Presidente se manifiesta que como se convenia en la convocatoria
 la reunion extraordinaria la motivo la venida al pueblo de Nuestra
 Señora de Fátima y con tan singular motivo se estaba en el caso de adoptar
 algunas medidas en honor de tan excelta hñ, a este fin y por una
 unanimidad de todos los componentes del Ayuntamiento se acuerda
 Primero: Consagrar la localidad al Corazon de Maria por
 el presente: y que este haga entrega de la banderita: recordo.
 Segundo: Se declare el día 19 festivo y se invite al vecindario
 a que cuelgue y adorne las calles y balcones.

Tercero: Previendo en Corporacion los costos fundamentales de la Dignidad
 Cuarto: Contribuir con 150 pesetas de limosna y prohibir la
 venta de objetos recuerdos de la Virgen de Fátima, esto lo harán los vecinos
 acompañados de la Santísima Virgen o sus Delegados.

Y por ultimo cooperar con todo entusiasmo para la brillante y
 cara de las actas en honor a nuestra excelsa madre Nuestra hñ de Fátima

Con lo que se dio por terminado el acto firmandose la presente por
 los señores concurrentes las doce y treinta de todo ello como Secretario doy fe.



Martín Tato
Agustín Jimenez
Juan Olivas
Gabriel Olivares
 El Secretario
José Ondondo